UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 42/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "PROYECTO DE FACTIBILIDAD SISTEMA ELÉCTRICOS"

Encarnación, 27 de junio de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el **"PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE SISTEMAS ELÉCTRICOS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes **Nº 2333/2011** y el llamado **Nº 221294** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Tecnopar SRL, Interelectric SRL, IPME – Ing. Rubén Páez Coll, Böttger Constructora SRL y Tecnología SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los quince días del mes de junio del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado sólo dos firmas se presentaron: IMELT SRL y SIDE SRL y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 22 de junio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06 UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09 UCNT,** notificando e informando a la empresa que no está presente (IMELT SRL) en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando sus ofertas las Empresas siguientes: IMELT SRL, por la suma total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), y SIDE SRL, por la suma total de **Gs. 7.500.000** (Guaraníes siete millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el T**otal** evaluado como el más bajo, modalidad **Contrato Abierto,** hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **adjudicación** de la Contratación Directa para el **"PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE SISTEMAS ELÉCTRICOS"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma SIDE SRL (Servicios Integrales de Electromecánica), por la suma total de **Gs. 7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**